

Mendoza, 8 de Mayo de 2019

VISTO:

El EXP-CUY: N° 14184/2019 en el cual Secretaría de Posgrado e Investigación propone nuevas líneas de investigación previstas en la Ord. N° 0003/15-C.D. y

CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente la adecuación permanente de las líneas de investigación contenidas en el ARTÍCULO PRIMERO -Título II punto cuarto de la Ord. N° 0003/15-C.D.;

Que se hace necesario modificar la citada ordenanza en lo relativo a las líneas de investigación definidas para esta Facultad;

Por ello y lo aprobado en su sesión del 7 de mayo de 2019,

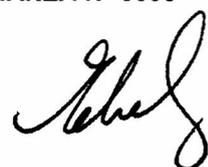
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ORDENA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el ARTÍCULO PRIMERO -Título II punto cuarto de la Ord. N° 0003/15-C.D., el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Cuarto:** Los temas de los proyectos de investigación deberán estar relacionados preferentemente con las líneas de investigación definidas en esta Facultad. Estas son:

- a) IMPACTO DE LAS MODIFICACIONES DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL EN EL EJERCICIO DEL PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- b) IMPACTO DE LA INFLACION EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CONTABLE
- c) NORMAS INTERNACIONALES Y AUDITORIA
- d) TRIBUTACION: DISEÑO, GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN
- e) APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS
- f) LA RESPONSABILIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS
- g) ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CADENAS PRODUCTIVAS
- h) LA GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS Y ENERGÉTICOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS
- i) LOGÍSTICA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO
- j) ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DE ECONOMÍAS REGIONALES

**ORDENANZA N° 0005**

- k) BLOCKCHAIN Y CADENAS DE VALOR
- l) ECONOMÍA, FINANZAS Y GOBERNANZA DEL SECTOR PÚBLICO
- m) TENDENCIAS EN EL MUNDO DEL TRABAJO Y SU IMPACTO EN LA CREACIÓN DE VALOR ECONÓMICO-SOCIAL-AMBIENTAL
- n) DESAFÍOS DE LA ECONOMÍA DIGITAL

En el proceso de evaluación de los proyectos, se considerará favorablemente la participación de estudiantes y egresados. Los proyectos de investigación, cuyo tema esté relacionado con estas líneas de investigación, gozarán de un incentivo del 30% (treinta por ciento) mayor a los demás, dentro de cada una de sus categorías. El editor evaluará el encuadramiento de las propuestas dentro de estas líneas de investigación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

mch



Cont. Juan Carlos GARCÍA OJEDA  
Secretario de Posgrado e Investigación



Cont. Esther Lucía SANCHEZ  
Decana